



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE JUNIO DE 1998.
EXTRAORDINARIO.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA PROVINCIA AMAZONAS.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACION DEL PROGRAMA DE INTERES SOCIAL "UN SOLO TOQUE".
- V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE INDULTO EN FAVOR DEL SEÑOR HOLGER FABIAN TUAREZ AYALA.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR SEGUNDO BAUTISTA.
- VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL INTERPRETATIVA DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO 18, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO 63, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO.

Fecha: 4 DE JUNIO DE 1998.

SUMARIO:

CAPITULO

VIII CLAUSURA DE LA SESION.

GAV/emn.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE JUNIO DE 1998.
EXTRAORDINARIO.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 2
	<u>INTERVENCIONES:</u>
	H. Cordero Acosta José 3
	H. Rivadeneira Rivadeneira José 3
	H. Bellettini Zedeño Samuel 3
	H. Cueva Puertas Pío Oswaldo 4, 5
	H. Haboud de Salcedo Odette. 5
III	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA PROVINCIA AMAZONAS. 6
	<u>INTERVENCIONES:</u>
	H. Vallejo López Carlos 15, 24
	H. Abad Vallejo Francisco 17
	H. Estrella Arias Fredy 17
	H. Issa Obando Nicolás 18, 24
	H. Bellettini Zedeño Samuel 19
	H. Velasteguí Ramírez Holger 20
	H. Gonzabay Pérez Heinert 21
	H. Rivadeneira Rivadeneira José 23
	H. Bermeo Villarreal César 25
	H. Castro Montenegro Hernán 25
	H. Saud Galindo Michael 26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE JUNIO DE 1998.
EXTRAORDINARIO.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Macas Ambuludi Luis	27
H. Benítez Donoso Fredy	28
H. Serrano Luis Alberto	28
H. Torres Maldonado Angel.	31
IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REESTAUACION DEL PRO- GRAMA DE INTERES SOCIAL "UN SOLO TOQUE".	31
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Cordero Acosta José	33, 34
H. Abad Vallejo Francisco	34
H. Issa Obando Nicolás	34
H. Vallejo López Carlos.	35
V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE INDULTO EN FAVOR DEL SEÑOR HOLGER FABIAN TUAREZ AYALA.	38
<u>INTERVENCION:</u>	
H. Rivadeneira Rivadeneira José	40
VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR SEGUNDO BAUTISTA.	42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE JUNIO DE 1998.
EXTRAORDINARIO.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
<u>INTERVENCION:</u>	
	43
VII	44
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL INTERPRETATIVA DE LA LEY REFORMATIVA A LA LEY NUMERO 18, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 63, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.	
VIII	48
CLAUSURA DE LA SESION.	

GAV/emn.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Marco Landázuri Romo, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Prosecretario del Congreso Nacional. -----

A la sesión concurren los siguientes legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	LANDAZURI ROMO MARCO
APOLO BERRU HECTOR	LICUY AGUINDA ELIAS
BARRAGAN VINUEZA ULISES	MACAS AMBULUDI LUIS
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	MAZA ALEJANDRO PEDRO
BERMEO VILLAREAL CESAR	NUÑEZ CORDOVA ROMULO
BENITEZ DONOSO FREDY	PADILLA TORRES LIDER
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CARRERA MAILA PATRICIO	PILATAXI LECHON CESAR
CARDENAS JOSE LUIS	PICON ALVARADO JOSE
CEVALLOS ALARCON MONICA	QUELAL PABON MARCO
CORDERO ACOSTA JOSE	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
COELLO IZQUIERDO JAIME	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
CUEVA PUERTAS PIO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
CRUZ ANDRADE HUGO	ROMERO CABRERA TEODORO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	ROMO CARPIO FERNANDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	SAUD GALINDO MICHAEL
ESTRADA PANCHO CELSO	SALAZAR VALLE JULIO
ESTRELLA ARIAS FREDY	SERRANO GARCIA LUIS
FARFAN GONZALEZ OLMEDO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
FREIRE POZO ULBIO	TORRES MALDONADO ANGEL
GARCIA CASTILLO HECTOR	TORRES HINOJOSA NANCY
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	ULLOA CAMPOSANO GENARO
GONZABAY PEREZ HEINERT	VALLEJO LOPEZ CARLOS
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	VELASCO ORBE PATRICIO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	VELASTEGUI RAMIREZ HÖLGER
ISSA OBANDO NICOLAS	VITERI ESTEVEZ PATRICIO
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	YAPUR AUAD FARID

JORDAN VILLON ALICIA

YIN CAMPOS JOSE.

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente, existen cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Provincia Amazonas. 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial de Reestructuración del Programa de Interés Social: Un solo toque. 3. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Segundo Bautista. 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Reformatoria a la Ley N° 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 63, de 7 de noviembre de 1996. 5. Primer Debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Administradores Profesionales del Ecuador. 6. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a las señoras Rosa Estela y Fanny Piedad López Ron. 7. Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del señor Holger Fabián Tuarez Ayala. 8. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 10. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Galo Yépez Recalde. 11. Primer Debate del Proyecto de Ley de Empresas Unipersonales y Responsabilidad Limitada. 12. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Coronel de Estado Mayor (r) Alejandro Romo Escobar. 13. Segundo Debate del Proyecto de Ley del Subsector Privado en el Sector Salud. 14. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio. 15. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

de Derechos Notariales." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, sin perjuicio de la importancia del primer punto del Orden del Día, yo rogaría a los distinguidos colegas, que consideremos en primer lugar el segundo punto del Orden del Día, dado el interés social que tiene este Proyecto y el escaso número de artículos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le atendería su requerimiento, están reproduciendo el informe, de manera que mientras terminemos el primer punto ya estaría el informe en manos de los señores legisladores. Diputado Rivadeneira, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Honorables señores legisladores, de una manera muy comedida quiero solicitarle a usted, señor Presidente, y la comprensión de los honorables diputados, para considerar el séptimo punto, si se lo pudiera tratar en vista de que se lo ha considerado en numerosas reuniones o sesiones y nunca se lo ha podido tratar. Es un proyecto tan pequeño y corto que creo sí se merece tenga esta atención. Señor Presidente, le agradezco, gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bellettini, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Yo, señor Presidente, le quiero pedir a usted disculpas, porque su propósito que no se cambie el Orden del Día es muy justo; pero, ¿por qué le pido disculpas, señor Presidente? Porque hemos tenido muchísimas sesiones en donde no ha habido quórum, pero el diputado que solicita que su proyecto de apenas dos artículos se lo pase al tercero o segundo lugar, como un

homenaje a los que hemos asistido a las sesiones, señor Presidente, es que yo le pido que usted cambie de criterio. Gracias y mil disculpas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, Diputado. Señor Secretario, tome votación con la única modificación de que el punto siete sea punto tercero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el diputado Rivadeneira, en el sentido de que el punto siete pase a tercero, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Veinticinco a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Orden del Día con el cambio indicado. Diputado Pío Oswaldo Cueva, lo lamento, no estaba prendida la computadora, pero ya está aprobado el Orden del Día, ganemos tiempo porque estamos apenas con el quórum indispensable; les ruego, por favor, señores diputados, su comprensión. Está aprobado el Orden del Día. Diputado Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. ... no voy a hablar, porque no está funcionando el micrófono, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, audio para el diputado Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, la Sala es testigo que levanté el brazo, apenas se instaló la sesión, y aplasté el botón para que se registrara en la computadora la solicitud de palabra que había formulado. Yo creo, señor Presidente, que hemos hecho homenaje de presencia todos estos días, con el objeto de que se estudie un proyecto

de ley, que consta de un solo artículo, y que figura en el cuarto lugar. Yo quiero pedirles de la manera más comedida y porque la Sala conoce que yo solicité, y que no solamente lo hice aplastando el botón, sino que lo hice levantando la mano insistentemente, y esto se lo comprueba, señor Presidente, porque usted tuvo que solicitarle el audio a la cabina, porque incluso cuando usted me dio la palabra la cabina no me había dado el audio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ya habríamos discutido a lo mejor un punto ... -----

EL H. CUEVA PUERTAS. ... por ese motivo, señor Presidente, le quiero pedir de la manera más respetuosa y encarecida por tratarse de un solo artículo, y porque hemos venido esperando que se conozca este punto, desde hace ocho días, acompañándolo a usted a las diversas reuniones del Congreso Nacional. Quiero pedirle se lo incluya en el segundo lugar del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted conoce las consideraciones especiales que guardo para su persona, pero este proyecto lo he incluido como cuarto punto del Orden del Día, pese a que el informe ingresó el día de hoy, diputado Pío Oswaldo Cueva; no sigamos esta discusión y tratemos los temas, y si nos comprometemos creo que en una hora, señores, hemos despachado, porque todos los seis primeros puntos son de uno y dos artículos. Diputada Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, solo un pedido a mis queridos compañeros, nosotros estamos listos para cambiar muchas veces al Orden del Día, pero hay que solicitarles que tampoco abandonen la Sala, es decir que se queden hasta el último momento en la discusión del resto de proyectos que interesen al resto de los diputados. Es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El primer punto del Orden del Día,

señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se encuentra para la lectura el Artículo cuarto del primer punto del Orden de Día. "Artículo 4. Los límites de la provincia Amazonas son: AL NORTE (DE ESTE A OESTE). Del punto N° 1, de coordenadas geográficas 0°01'42" de latitud Sur y 77°16'24" de longitud Occidental, ubicado en la afluencia del estero Yacu en el río Coca; el curso del río Coca, aguas abajo, hasta el punto N 2 de coordenadas geográficas 0°05'49" de latitud Sur y 77°09'45" de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Cascales en el río Aguarico; de este punto, un meridiano geográfico hacia el Norte, hasta su intersección con el curso del río Eno en el punto N° 3, de coordenadas geográficas 0°04'51" de latitud Sur y 77°09'45" de longitud Occidental; de esta intersección el curso del río Eno, aguas abajo, hasta el punto N° 4, de coordenadas geográficas 0°03'23" de latitud Sur y 76°55'55" de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de la confluencia de los formadores del río Conambo; de este punto, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta la confluencia de los formadores del río Conambo en el punto N° 5, de coordenadas geográficas 0°04'56" de latitud Sur y 76°55'55" de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso del río Conambo, aguas abajo, hasta el punto N° 6, de coordenadas geográficas 0°04'53" de latitud Sur y 76°54'10" de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del Estero N° 1, afluencia del río Jivino Verde; de este punto, un meridiano geográfico hacia el Sur, hasta los orígenes del Estero N° 1, en el punto N° 7, de coordenadas geográficas 0°05'18" de latitud Sur y 76°54'10" de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso del Estero N° 1, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jivino Verde en el punto N° 8, de coordenadas geográficas 0°06'44" de latitud Sur y 76°53'27" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del río Jivino Verde, aguas abajo, que pasa por la afluencia del río Jivino Azul en el punto N° 9 de coordenadas geográficas 0°15'38"

de latitud Sur y $76^{\circ}45'41''$ de longitud Occidental, hasta su confluencia con el río Jivino Rojo, formadores del río Jivino, en el punto N° 10 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'2''$ de latitud Sur y $76^{\circ}44'32''$ de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso del río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, punto N° 11, de coordenadas geográficas $0^{\circ}25'47''$ de latitud Sur y $76^{\circ}36'36''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el thalweg del río Napo, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero N° 2, en el punto N° 12, de coordenadas geográficas $0^{\circ}33'21''$ de latitud Sur y $75^{\circ}55'41''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Estero N° 2, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto N° 13, de coordenadas geográficas $0^{\circ}32'02''$ de latitud Sur y $75^{\circ}56'36''$ de longitud Occidental; de esta confluencia una alineación al Noroeste, hasta alcanzar la confluencia de los formadores de la quebrada Juanillas en el punto N° 14, de coordenadas geográficas $0^{\circ}24'45''$ de latitud Sur y $75^{\circ}56'59''$ de longitud Occidental; de la última confluencia referida, el curso de la quebrada Juanillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico en el punto N° 15, de coordenadas geográficas $0^{\circ}28'43''$ de latitud Sur y $75^{\circ}36'36''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta la afluencia del río Lagartococha.

AL ESTE. Los límites internacionales del Ecuador. AL OESTE (NORTE - SUR). Del punto N° 1, ubicado en la afluencia del Estero Yacu en el río Coca; de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'24''$ de longitud Occidental; el curso del Estero Yacu, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 16, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'59''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'52''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Suroeste, hasta los orígenes del estero Oso en el punto N° 17 de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'05''$ de latitud Sur y $77^{\circ}18'00''$ de longitud Occidental; de estos orígenes el curso del estero Oso, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Grande Yacu, en el punto N° 18, de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'33''$ de longitud Occidental; de esta afluencia una alineación al Sureste, hasta las nacientes

del río Supayacu en el punto N° 19, de coordenadas geográficas 0°05'02" de latitud Sur y 77°17'32" de longitud Occidental; de este punto continúa por el curso del río Supayacu, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Supayacu Chico en el punto N° 20, de coordenadas geográficas 0°08'02" de latitud Sur y 77°16'35" de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el curso del Estero Supayacu Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo en el punto N° 21, de coordenadas geográficas 0°08'52" de latitud Sur y 77°17'44" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 22, de coordenadas geográficas 0°09'11" de latitud Sur y 77°17'30" de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sureste, hasta las nacientes del estero Puni, en el punto N° 23, de coordenadas geográficas 0°09'21" de latitud Sur y 77°17'43" de longitud Occidental; de estas nacientes, sigue por el curso del estero Puni, aguas abajo, hasta su afluencia del río Punino, en el punto N° 24, de coordenadas geográficas 0°11'50" de latitud Sur y 77°17'45" de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río Punino, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Chico en el punto N° 25 de coordenadas geográficas 0°14'07" de latitud Sur y 77°15'30" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del estero Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto N° 26, de coordenadas geográficas 0°14'31" de latitud Sur y 77°15'39" de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del formador Oriental del estero Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 27, de coordenadas geográficas 0°14'42" de latitud Sur y 77°15'48" de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Suroeste, hasta las nacientes del estero Palmar, en el punto N° 28, de coordenadas geográficas 0°15'10" de latitud Sur y 77°15'46" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Palmar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Biguno, en el punto N° 29 de coordenadas geográficas 0°15'23" de latitud Sur y 77°16'21" de longitud Occidental; de esta afluencia

sigue por el curso del río Biguno, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Biguno Chico, en el punto N° 30 de coordenadas geográficas 0°16'04" de latitud Sur y 77°15'18" de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del estero Biguno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bigunito, en el punto N° 31, de coordenadas geográficas 0°16'53" de latitud Sur y 77°15'34" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del estero Bigunito, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto N° 32, de coordenadas geográficas 0°17'33" de latitud Sur y 77°15'17" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el formador Occidental del estero Bigunito, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 33, de coordenadas geográficas 0°18'02" de latitud Sur y 77°15'18" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Sureste hasta las nacientes del estero Real en el punto N° 34, de coordenadas geográficas 0°18'13" de latitud Sur y 77°15'16" de longitud Occidental; de dichas nacientes, sigue el curso del estero Real, aguas abajo, hasta la afluencia en el estero Paushi en el punto N° 35, de coordenadas geográficas 0°18'25" de latitud Sur y 77°15'54" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Paushi, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Paushiyacu Chico en el punto N° 36, de coordenadas geográficas 0°19'42" de latitud Sur y 77°16'27" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del estero Paushiyacu Chico, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Florida en el punto N° 37, de coordenadas geográficas 0°20'15" de latitud sur y 77°16'32" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso de la quebrada Florida, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 38 de coordenadas geográficas 0°20'10" de latitud Sur y 77°17'29" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Suroeste hasta la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, punto N° 39 de coordenadas geográficas 0°20'35" de latitud Sur y 77°17'59" de longitud Occidental; de la última afluencia anotada continúa por el curso del río Shapano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero

Shapano Chico en el punto N° 40 de coordenadas geográficas 0°20'54" de latitud Sur y 77°18'26" de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el curso del río Shapano Chico, aguas arriba, hasta sus nacientes ubicadas en el punto N° 41, de coordenadas geográficas 0°21'46" de latitud Sur y 77°19'08" de longitud Occidental; de estas nacientes una alineación al Suroeste hasta la cima de la loma sin nombre de cota 645 m, punto N° 42 de coordenadas 0°22'01" de latitud Sur y 77°19'19" de longitud Occidental; de dicha cima un paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el curso del río Tiquino en el punto N° 43, de coordenadas geográficas 0°22'01" de latitud Sur y 77°19'54" de longitud Occidental; de esta intersección continúa por el curso del río Tiquino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino en el punto N° 44, de coordenadas geográficas 0°25'06" de latitud Sur y 77°19'28" de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río Payamino, aguas arriba, hasta la afluencia del río Bigal en el punto N° 45 de coordenadas geográficas 0°25'00" de latitud Sur y 77°21'11" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el río Bigal, aguas arriba, hasta sus nacientes localizadas en el punto N° 46, de coordenadas geográficas 0°27'26" de latitud Sur y 77°32'24" de longitud Occidental; de dichas nacientes una alineación al Noroeste, hasta la cima del cerro Bigal de cota 2.015 m, punto N° 47, de coordenadas geográficas 0°26'58" de latitud Sur y 77°32'42" de longitud Occidental; de este punto una alineación al Suroeste, hasta los orígenes de la quebrada Molino Chico en el punto N° 48, de coordenadas geográficas 0°27'01" de latitud Sur y 77°07'14" de longitud Occidental; de estos orígenes continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino en el punto N° 49, de coordenadas geográficas 0°27'34" de latitud Sur y 77°34'10" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el último río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno en el punto N° 50, de coordenadas geográficas 0°28'56" de latitud Sur y 77°33'55" de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta la afluencia

del río Suno Chico en el punto N° 51 de coordenadas geográficas 0°29'30" de latitud Sur y 77°33'28" de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del río Suno Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 52, de coordenadas geográficas 0°31'51" de latitud Sur y 77°37'03" de longitud Occidental; de dichos orígenes una alineación al Suroeste, hasta el cráter del volcán Sumaco de cota 3.732 m, ubicado en el punto N° 53, de coordenadas geográficas 0°32'17" de latitud Sur y 77°37'32" de longitud Occidental; de dicho cráter continúa por la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Pucuno y Huataracu al Oeste y Chacayacu al Este, y que pasa por las lomas sin nombres de cotas: 2.870 m, 2.525 m, 1.765 m, 1.625 m y 1.644 m, hasta alcanzar la cima de la loma sin nombre de cota 1.542 m, en el punto N° 54 de coordenadas geográficas 0°39'37" de latitud Sur y 77°31'29" de longitud Occidental; de esta cima una alineación al Sureste hasta las nacientes del río Huataracu Chico en el punto N° 55, de coordenadas geográficas 0°39'42" de latitud Sur y 77°31'2" de longitud Occidental; de estas nacientes sigue por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huataracu en el punto N° 56 de coordenadas geográficas 0°41'54" de latitud Sur y 77°29'41" de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Huataracu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pasourco en el punto N° 57, de coordenadas geográficas 0°43'38" de latitud Sur y 77°31'02" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta sus nacientes localizadas en el punto N° 58, de coordenadas geográficas 0°44'29" de latitud Sur y 77°31'21" de longitud Occidental; de estas nacientes, continúa por el ramal orográfico que sigue una dirección Suroeste y que pasa por la loma sin nombre de cota 1.148 m y por los orígenes de los tributarios supetentrionales del río Pucuno, hasta alcanzar la cima de la loma sin nombre de cota 1.171 m en el punto N° 59, de coordenadas geográficas 0°47'30" de latitud Sur y 77°32'24" de longitud Occidental; de esta cima, una alineación al Sureste, hasta la afluencia de la quebrada

Galeras en el río Pucuno, en el punto N° 60, de coordenadas geográficas 0°47'50" de latitud Sur y 77°31'57" de longitud Occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 61, de coordenadas geográficas 0°49'00" de latitud Sur y 77°31'24" de longitud Occidental; de estas nacientes, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Galeras, que pasa por las lomas sin nombre de cotas: 1.695 m, 1.589 m y 1.469 m, continuando por su prolongación al Suroeste, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos: Pusuno al Este y Bueno al Oeste, hasta el punto N° 62, de coordenadas geográficas 0°54'24" de latitud Sur y 77°35'10" de longitud Occidental, ubicado al Norte y a la misma longitud geográfica de los orígenes del formador Occidental del río Bueno; del punto N° 62, un meridiano geográfico Sur, hasta las nacientes del formador Occidental del río Bueno en el punto N° 63. Al Sur (Oeste a Este). Del punto N° 63, de coordenadas geográficas 0°54'36" de latitud Sur y 77°35'10" de longitud Occidental, ubicado en las nacientes del formador aguas abajo, hasta su confluencia con el formador oriental, en el punto N° 64 de coordenadas geográficas 0°55'41" de latitud Sur y 77°34'23" de longitud Occidental, de dicha confluencia el curso del río Bueno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto N° 65; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huachiyacu en el punto N° 67, de coordenadas geográficas 0°49'59" de latitud Sur y 77°11'25" de longitud Occidental; de este punto continúa por el curso del último río referido, aguas arriba hasta la confluencia de sus formadores Spetentrional y Meridional, en el punto N° 68 de coordenadas geográficas 0°52'06" de latitud Sur y 77°09'54" de longitud Occidental; de dicha confluencia sigue por el curso del formador Septentrional señalado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 69 de coordenadas geográficas 0°52'16" de latitud Sur y 77°08'28" de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sureste hasta los orígenes del río Tiputini en el punto

N° 70, de coordenadas geográficas $0^{\circ}53'34''$ de latitud Sur y $77^{\circ}08'26''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso del río Tiputini Uno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Tihuacuno en el punto N° 71, de coordenadas geográficas $0^{\circ}55'11''$ de latitud Sur y $77^{\circ}01'44''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del río Tihuacuno, aguas arriba, hasta alcanzar el punto N° 72, de coordenadas geográficas $0^{\circ}56'55''$ de latitud Sur y $77^{\circ}04'13''$ de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de las nacientes del estero Wagrani del Norte; de este punto, un meridiano geográfico al Sur hasta las nacientes del estero Wagrani del Norte, en el punto N° 73 de coordenadas geográficas $0^{\circ}58'03''$ de latitud Sur y $77^{\circ}04'13''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, sigue por el curso del estero Wagrani del Norte, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Wagrani en el punto N° 74, de coordenadas geográficas $0^{\circ}58'49''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'17''$ de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Wagrani, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Wagrani Chico en el punto N° 75 de coordenadas geográficas $0^{\circ}59'09''$ de latitud Sur y $77^{\circ}01'47''$ de longitud Occidental; de este punto sigue por el curso del estero Wagrani Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto N° 76, de coordenadas geográficas $0^{\circ}59'32''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'01''$ de longitud Occidental; de esta confluencia, una alineación al Suroeste, hasta las nacientes del estero Chonta en el punto N° 77, de coordenadas geográficas $0^{\circ}59'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'02''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del estero Chonta, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno en el punto N° 78, de coordenadas geográficas $1^{\circ}00'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}02'56''$ de longitud Occidental, de este punto continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chontal en el punto N° 79, de coordenadas geográficas $1^{\circ}00'17''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'33''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río El Chontal, aguas arriba, hasta el punto N° 80 de coordenadas geográficas $1^{\circ}01'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'22''$ de longitud Occidental,

ubicado a la misma longitud geográfica de las nacientes del Estero Chico en el punto N° 81, de coordenadas geográficas 1°01'36" de latitud Sur y 77°05'22" de longitud Occidental; de dichas nacientes, sigue por el curso del estero Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río N° 3 en el punto N° 82, de coordenadas geográficas 1°02'01" de latitud Sur y 77°05'21" de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del Río N° 3, en un corto tramo, aguas abajo, hasta el punto N° 83 de coordenadas geográficas 1°02'06" de latitud Sur y 77°05'09" de longitud Occidental; de este punto, un meridiano geográfico al Sur, hasta la naciente del estero Shiridona en el punto N° 84, de coordenadas geográficas 1°02'30" de latitud Sur y 77°05'09" de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quewere en el punto N° 85, de coordenadas geográficas 1°03'36" de latitud Sur y 77°04'26" de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso el río Quewere, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Tigüino, en el punto N° 86, de coordenadas geográficas 1°05'13" de latitud Sur y 77°03'31" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tigüino, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Golondrina en el punto N° 87 de coordenadas geográficas 1°09'24" de latitud sur y 76°49'58" de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue el curso del último estero citado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 88, de coordenadas geográficas 1°07'58" de latitud Sur y 76°49'54" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Noreste, hasta las nacientes del estero Cocha en el punto N° 89 de coordenadas geográficas 1°06'56" de latitud Sur y 76°49'45" de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del estero Cocha, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno en el punto N° 90, de coordenadas geográficas 1°05'30" de latitud Sur y 76°46'49" de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río Shiripuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Quinguen en el punto N° 91, de coordenadas geográficas 1°05'44" de latitud Sur y 76°43'23" de longitud Occidental;

de esta afluencia, sigue por el curso del río Quinguen, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional en el punto N° 92, de coordenadas geográficas 1°04'31" de latitud Sur y 76°41'17" de longitud Occidental; de dicha confluencia sigue el curso del formador Septentrional, aguas arriba, hasta sus orígenes ubicados en el punto N° 93, de coordenadas geográficas 1°03'55" de latitud Sur y 76°39'57" de longitud Occidental; de dichos orígenes una alineación al Noroeste hasta las nacientes del estero Culebra en el punto N° 94, de coordenadas geográficas 1°03'12" de latitud Sur y 76°39'04" de longitud Occidental; de estas nacientes, continúa por el curso del estero Culebra, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco Chico en el punto N° 95, de coordenadas geográficas 1°03'21" de latitud Sur y 76°38'00" de longitud Occidental; de esta afluencia en el río Cononaco en el punto N° 96, de coordenadas geográficas 1°03'19" de latitud Sur y 76°31'18" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cononaco, aguas abajo, hasta los límites internacionales del Ecuador. El sector comprendido entre los cursos de los ríos: Napo y Tiputini Uno, y el meridiano geográfico 77°00'00", que actualmente forma parte del cantón Tena, pasa a formar parte de la jurisdicción de la cabecera cantonal de Orellana. Los sectores comprendidos entre los cursos de los ríos: Tihuacuno, Wagrani, Chontal y Tigüino, y el meridiano geográfico 77°00'00", que actualmente forman parte del cantón Tena, pasan a formar parte de la parroquia Dayuma. El sector comprendido entre los cursos de los ríos Tigüino, Shiripuno y Cononaco, que actualmente forman parte del cantón Arajuno de la provincia de Pastaza, se integra a la parroquia Dayuma." Hasta ahí el texto íntegro del Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Ingeniero Vallejo. Audio al señor diputado Carlos Vallejo, por favor. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. El día jueves de la semana pasada o el primer día de la sesión

en que se discutió el inicio de este proyecto, yo expresé mis reservas y mis reparos; no siempre uno puede quedar bien, señor Presidente, no siempre uno puede quedar bien cuando tiene la responsabilidad de legislar; no siempre debemos: "hoy por mí, mañana por ti", porque a veces es bueno analizar qué le conviene al país, y por eso expresé mis reservas sobre la parcelación cada vez mayor del territorio ecuatoriano; pronto tendremos doscientas cincuenta provincias y cada parroquia querrá hacer cantón y cada anejo deseará ser parroquia. Pero no es ese el tema, señor Presidente, ya expresé mi criterio, lo sostendré siempre, y la verdad es que a veces uno con esto resiente sentimientos nobles de otras personas, pero en este caso tengo una preocupación, señor Presidente, y no puedo dejar de decirlo. En los límites al Este, dice: Los límites internacionales del Ecuador. Señor Presidente, el país vive los días más cruciales de la historia en términos de definir nuestro problema limítrofe; vivimos un momento de delicada delicadeza como para que el Congreso dicte una ley, en la que no sabe cuáles son los límites al Este. ¿Qué reconocemos? Que no sabemos cuáles son los límites, que esperamos que los fijen en algún sitio, o el Congreso con responsabilidad debe esperar un tiempo más, señor Presidente, para que pueda en su ley poner los límites que tiene el Ecuador. Porque, ¿cuáles son los límites internacionales? ¿de qué tipo de límites internacionales hablamos, señor Presidente? Los límites políticos, de las relaciones internacionales, ¿cuáles? Reconocemos no conocer cuáles son, que sería muy grave. Por eso, señor Presidente, vuelvo a insistir que este proyecto debe esperar, no solo que debe esperar, debe pedir informes y conocer el Congreso los informes de Cancillería y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pero, señor Presidente, si continuamos con el debate, yo me permito sugerirle a usted que, con relación a los límites que son tan complejos, conforme una comisión con los presidentes de las cinco comisiones, a que verifiquen en el terreno los límites. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será tomado muy en consideración su

observación, señor Diputado. Diputado Francisco Abad, sobre el artículo y referente a los límites. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Sí, señor Presidente, para segundo debate. Yo creo que en la descripción de los límites debe ponerse, por ejemplo, al Norte: Provincia del Napo, con los siguientes límites o detalle de límites. Al Sur: Con la provincia, si es del Napo o de Pastaza, con los siguientes límites. Al Este: Ya está indicado que realmente son los límites internacionales que no están definidos; y, al Oeste: Si es con la provincia de Napo mismo o de Pastaza, pero indicar y con el siguiente detalle de límites. Eso nada más, señor Presidente, y estoy de acuerdo con lo que plantea el honorable Vallejo, que realmente deberíamos esperar a que se arregle el problema internacional para definir los límites al Este de esa provincia Amazonas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Estrella, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente y honorables legisladores, muy respetuoso de la intervención del diputado Vallejo y del diputado Abad, pero parece que no se ha leído bien el proyecto; no es la parte no delimitada del Ecuador, es la parte que está limitada plenamente, es la parte Nororiental. Entonces, por ese lado, yo creo que no vamos a tener objeción alguna, porque este informe emite una comisión técnica de alto nivel, que es la Comisión de Límites Internos, que es la CELIR, inclusive Cancillería está emitiendo un informe favorable. Yo quisiera invitar a los señores legisladores a que conozcan realmente la situación que vive la Amazonía ecuatoriana, las cinco pobres provincias de la Amazonía ecuatoriana, e invitarles a los señores legisladores para que visiten el cantón fronterizo de Nuevo Rocafuerte, y realmente constaten la realidad, el porqué crear esta sexta provincia amazónica. Yo creo que los argumentos ya están por demás, no estamos ni estoy en campaña política, pero creo que solamente los pobladores, los indígenas que viven en la Región Amazónica, algún día sabrán

agradecer a este Congreso Nacional por haber hecho justicia por lo menos en esto. Señor Presidente y honorables legisladores, cómo va a ser posible que un ciudadano de Nuevo Rocafuerte, para hacer una gestión en la capital de la provincia, que es la ciudad del Tena, tenga que navegar veintiséis horas en canoa para hacer una gestión, para arreglar una letra que está mal puesta en el Registro Civil. Yo creo y estoy convencido que a lo mejor estos argumentos no son de peso, pero tenemos otros argumentos que sí son de peso, y tanto es así, vuelvo y repito que el CELIR y la Cancillería ecuatoriana ha dado su informe favorable y ha dado luz verde, porque es por demás justo que se cree la sexta provincia amazónica. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Issa Obando. -----

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente, yo quiero expresar mi adhesión a la posición del diputado Vallejo, no es posible que el Ecuador siga convirtiéndose en un archipiélago de espacios territoriales, y solamente este esquema puede ser roto cuando hay razones suficientes para que esto ocurra. Yo quiero preguntarles a los miembros de la Comisión, si en algún momento se ha trasladado una comisión del Congreso para empezar las cosas, ver si la población está de acuerdo con este seccionamiento de la jurisdicción territorial que actualmente existe. Y dejo planteada esta pregunta para que alguno de los miembros de la Comisión nos indique si se ha hecho esta gestión, porque ya sabemos pues, señor Presidente, qué es lo que ocurre con las cantonizaciones y las provincializaciones, no son otra cosa que espacios, que cuatro o cinco personas utilizan para luego convertirse en caciques de esas jurisdicciones recientemente creadas. Yo creo que ahora que se acabó la campaña política, este Congreso debe actuar con responsabilidad y no dar paso a iniciativas como éstas, si no están plena y debidamente justificadas. Señor Presidente, dejo sentado mi criterio y dejo planteada la pregunta a algún miembro de la Comisión,

sobre las gestiones concretas y en el terreno que se han hecho para determinar causas que realmente justifiquen esta segregación territorial de una provincia oriental. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será tomada en cuenta como observación, porque es el primer debate, señor Diputado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Además de las asignaciones que corresponden a las provincias por lo dispuesto en las leyes reglamentarias y vigentes, asígnese por una sola vez al Consejo Provincial de Amazonas un aporte de cinco mil millones de sucres con aplicación al Presupuesto del Gobierno Central." Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Bellettini, puede referirse a la globalidad del proyecto.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables diputados: Una de las razones que nosotros afrontamos problemas territoriales es porque el país, en muchísimas áreas, tan solo existe en los mapas, cuando estamos en la escuela, cuando estamos en los colegios, pero en la realidad nosotros hemos cometido el error de no valorar a todo el Ecuador, en su extensión verdadera. Yo apoyo este proyecto, señor Presidente y honorables diputados, porque si queremos sentir de verdad al Oriente ecuatoriano como nuestro, tenemos que aceptarlo en esa realidad, no solamente para discursos patriotericos en la defensa de nuestra soberanía. En este momento el Oriente solamente existe para extraer su riqueza petrolera y contaminar sus selvas, su fauna; para eso solamente existe el Oriente, pero la riqueza que produce el Oriente solamente la ven por televisión, no seamos miopes, hagamos un acto de justicia con el Oriente ecuatoriano, porque al crear una nueva provincia, es verdad que nacen caciques, que no solamente existen en el Oriente, existen en todas las provincias del Ecuador, y me imagino que se refieren a esos pajaritos amarillos. Pero al crear una

provincia en el Oriente, creamos instituciones jurídicas como la Gobernación, el Consejo Provincial, Direcciones de Educación. Y por último, el Oriente también tiene seres humanos, posiblemente no se visten como nosotros, pero tienen más derecho que nosotros, porque estuvieron en el Ecuador primero que nosotros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Velasteguí. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Una vez más quiero respaldar este proyecto, y realmente no entiendo porqué a veces nos empeñamos en mantener esta vieja estructura de nuestro país. Yo me pregunto, acaso si ésta ha funcionado o está funcionando. En muchos países latinoamericanos, inclusive se revisa de manera permanente la estructura geopolítica, no se diga en los países desarrollados. Hoy mismo a nivel mundial se está revisando la función que el Estado debe cumplir, porque tampoco el Estado en los últimos ciento cincuenta, cien años lo ha cumplido, hay que revisarlo. Y yo no creo que este sea el caso en este momento cuando estábamos analizando este proyecto; hay cantones en el Ecuador que tiene una gran población, que dan también para el país toda su productividad pero, sin embargo, no están representados en el Congreso Nacional. La vez anterior me referí al caso del cantón Santo Domingo. Quién sabe cuántos problemas le hubiéramos ahorrado a Santo Domingo si lo hubiéramos hecho provincia hace treinta años, como se solicitó; hoy seguimos siendo un cantón, que actualmente tiene y es la ciudad más conflictiva del país, con graves problemas por falta de servicios de infraestructura, graves problemas de insalubridad. Qué gran diferencia que hay entre Quito y Santo Domingo; aquí hay servicios para el setenta por ciento de la población, allá no los hay para el setenta por ciento de la población. Entonces, yo sí creo que le haríamos un gran favor a esta región de la Amazonía, si la hacemos provincia ahora y ahorrarles tantos problemas a futuro, como lamentablemente ha ocurrido en el caso de

muchos cantones, que hoy siguen también pidiendo ser considerados como provincia, para tener representación directa en este Parlamento, ya que tienen una gran población, pero más que todo graves problemas que tienden a agudizarse de manera permanente. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, es el primer debate y están inscritos adicionalmente siete diputados; yo creo que el tema ameritará cualquier discusión en el segundo debate, en el que se definen las cosas. De manera que les debo solicitar, si insisten en la intervención, hacerlo puntualmente como alguna observación al proyecto que acaba de darse lectura. Diputado Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Buenas noches, señor Presidente. Realmente había solicitado la palabra en el punto anterior, no sé si me habría tomado en cuenta pero, sin embargo, quien os habla sí conoce la Amazonía ecuatoriana, porque nací en la provincia de El Oro, crecí en El Triunfo, en la Boca de los Sapos y me hice profesional en la Amazonía ecuatoriana, en Napo, y conozco hasta Nuevo Rocafuerte, y cuando vine acá al Congreso Nacional, el 1 de agosto de 1996, decía: aquí los legisladores y muchos ecuatorianos no conocen el Ecuador entero, y se me cuestionaba porque Sucumbios tenía dos diputados, y decía un diputado del Guayas que debía tener veinte diputados, en vez de Sucumbios. La Amazonía ecuatoriana representa el cincuenta y dos por ciento del territorio nacional y, sin embargo, tiene cinco provincias amazónicas, y si representa el cincuenta y dos por ciento del territorio nacional no se lo puede hacer archipiélago, señor Presidente. Y para decir que se quiere hacer archipiélago debería conocerse la Amazonía ecuatoriana, y creo que aquí a los diputados de la Amazonía ecuatoriana no se los escucha. El diputado Estrella decía: veintiséis horas de Nuevo Rocafuerte a Tena, y me gustaría que aquellos que dudan de esa necesidad imperiosa de que crear una nueva provincia amazónica, que se adhieran a esa comisión, y que vayan a Nuevo Rocafuerte, que pasen

por Tiputini, por la Virgen del Quinche, por Pompeya, y que lleguen a Francisco de Orellana, y después de Francisco de Orellana que sig bajando el Río Napo, que pasen Puerto Rico, A uano, Misahuallí, Chonta Punta, y después lleguen al Tena, para que vean como el hombre de la Amazonía se sacrifica. En definitiva, yo sí creo que si esa gente, ese pueblo amazónico tuviera carreteras, hospitales, alcantarillado, a lo mejor con esta extensión tan grande del territorio, a lo mejor no se necesitaría tener una nueva provincia; pero esos sectores carecen de luz, de agua, de hospitales, de alcantarillado, y esta es una lucha del pueblo de Francisco de Orellana. No de ahora, señor Presidente, esta lucha viene desde 1982, esta es una lucha de un pueblo que está desesperado, que no tiene fuentes de trabajo, que se lo explota solamente sus riquezas petroleras, se contamina el medio ambiente amazónico, se lo contamina día a día, y ¿quién lo contamina? El mismo Estado ecuatoriano, las empresas subsidiarias y las extranjeras. Pero, sin embargo, nadie defiende a ese indígena, a ese campesino, que su café que es lo que produce no le alcanza, ni siquiera para comer. Pero, aquí sí se oponen cuando un sector, y un gran sector, que a lo mejor ese sector es más grande que la provincia del Guayas, no electoralmente pero sí territorialmente. Y hoy se quiere decir que se quiere hacer a la Amazonía un archipiélago. Cincuenta y dos por ciento eso significa la región Amazónica, y somos cinco provincias. Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro son cinco provincias y es menos territorio. La Sierra con todas sus provincias es menos territorio que la región Amazónica. Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar sentado que ese es un clamor del pueblo del nororiente ecuatoriano. La provincia del Napo y que sus habitantes no han luchado hoy, ya hace más de diez años, desde 1982, y que la gente de Napo está consciente que debe hacerse una nueva provincia. Por lo tanto, señor Presidente, estamos para respaldar y apoyar este proyecto presentado por los honorables diputados que lo han hecho hasta el momento. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Con mi ruego de que contribuyamos haciendo alguna observación, porque este debate se puede producir en la segunda ocasión en que se define por parte del Congreso. Diputado Rivadeneira, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero comenzar desde ya indicando a esta sala y al pueblo ecuatoriano que, desde ayer, hoy y siempre, estaré respaldando este proyecto de Creación de una nueva provincia amazónica. Argumentos suficientes ha manifestado el compañero que me antecedió en la palabra, el cincuenta y dos por ciento de territorio físico, hablando en ese sentido, pero me da mucha pena que comencemos tratando en términos como archipiélago. Orgullosamente tuve la suerte de nacer en ese rincón de la geografía ecuatoriana, como es nuestro sagrado Oriente, y hoy mucho más estamos hablando del respeto, de la dignidad de nuestro territorio, porque todos conocemos lo que estamos viviendo, y lo que estamos viviendo es una realidad bastante triste, pero los que gracias al Ejército ecuatoriano hemos tenido que trajinar en las fronteras, allá en el año de 1981, conocemos lo que sufre el ciudadano amazónico. Conocemos esa realidad, cómo trajina el hombre amazónico, y creo yo esa es la única razón para que esa aspiración de creación de una nueva provincia sea una realidad. Y, ¿por qué lo están haciendo? Porque es la única manera, que si no geográficamente, políticamente se puede lograr este asunto. Quizás en este Gobierno, no los gobiernos anteriores, o los que vengan, quizás de esa manera se acuerden del Oriente ecuatoriano, y que no solamente llenemos los periódicos cuando hablamos del petróleo, o cuánto produce el Oriente ecuatoriano. Eso sí me incomoda, honorables señores legisladores, que así se comience a tratar a la Amazonía ecuatoriana, y no podemos permitir eso, porque creo y debo repetir con una total clarividencia que porqué se piensa crear una nueva provincia, porque es la única manera que llegue algo más de recursos económicos en favor de ese pueblo, quizás en favor de ese pueblo, que muchas veces sigue caminando, sigue recorriendo

descalzo, son situaciones ajenas a nuestra voluntad, pero así vive este pueblo; y, es por eso que quiero desde hoy estar ya en favor de este proyecto, cualquiera sea el resultado en el Congreso Nacional. No estamos en campaña política, pero cuando se trata del Oriente ecuatoriano debemos hacerlo de este modo y con un verdadero sentido patriótico y cívico. Gracias, señor Presidente, gracias, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo. Perdón, diputado Vallejo. Punto de orden, diputado Nicolás Issa. -----

EL H. ISSA OBANDO. Con todo respeto, señor Presidente, creo que está usted dirigiendo equivocadamente la sesión, usted sabe lo que le respeto a usted. O seguimos en este debate, o usted acepta exclusivamente observaciones, como en alguna ocasión le oí decir desde que empezamos el tratamiento de este tema. Yo creo que ya estamos entrando en cosas que yo no las voy a permitir, y si vamos a abrir un debate, entonces ábralo y déme la palabra para responderles a las personas que han esgrimido argumentos, en mi opinión, peregrinos, como que por el hecho de tener el cincuenta y dos por ciento de la población... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, es no es un punto de orden, por favor. -----

EL H. ISSA OBANDO. El punto de orden, concretamente es que se acepten exclusivamente observaciones, o que abra el debate y me dé la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted ya intervino en el debate, porque es primer debate, en el que yo he pedido que se formulen observaciones, caso contrario no estamos aportando sino a perder el tiempo, porque esta discusión se dará en el segundo debate. Diputado Vallejo, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Observaciones al Artículo quinto,

con una precisión antes. La región Amazónica, que se merece el respeto de todo el Ecuador, y no he escuchado aquí ninguna expresión en contra de la región Amazónica. Podemos expresar criterios de cómo estructurarla, pero eso no es estar en contra de la región Amazónica. No tiene el cincuenta y dos por ciento, señor Presidente, representa el cincuenta y nueve punto cinco por ciento del territorio ecuatoriano, yo todavía no he renunciado al Cenepa. Con relación al Artículo quinto, que la comisión considere fuente de financiamiento, caso contrario el proyecto puede ser vetado, porque no tiene fuente de financiamiento y es inconstitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es precisión de observación. Diputado César Bermeo, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. BERMEO VILLARREAL. Señor Presidente, señores legisladores: En verdad las observaciones que se han hecho ya se han explicado, Únicamente quiero referirme al artículo anterior. El diputado Vallejo, con mucha razón, manifestaba de que dada la situación de que aún no estaba definido el límite internacional, no era posible, pero las explicaciones que se han dado son razonadas. En el Nororiente, donde se pretende erigir la nueva provincia, no existe el problema internacional, más existe en otra parte de la Amazonía. En todo caso, señor Presidente, creo que las cosas están dadas, hay la decisión, la certeza de que es urgente atender un petitorio, un clamor de toda una población, en el sentido de que es urgente la erección de esa provincia Amazónica. Por ello, como un diputado amazónico, mi total adhesión a este proyecto, y aspiro que así los señores legisladores lo resuelvan al momento de dar la votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Castro, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Estoy sumamente feliz, porque se está

realizando la sesión del Congreso Nacional de hoy jueves 4 de junio de 1998, y luego también feliz porque a los tiempos se le concede la palabra a un Diputado de la provincia de Tungurahua. A nombre de esta provincia, a la cual dignamente represento, mi total adhesión por el proyecto, porque considero que con la creación de una nueva provincia se fortalece al Oriente ecuatoriano. Señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Saúd, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Con la aquiescencia que ustedes me permiten, tuve la satisfacción y el honor de asistir en San Juan de Puerto Rico a la Conferencia Parlamentaria de las Américas, conjuntamente con el honorable diputado Freddy Estrella, quien está impulsando este proyecto de Ley de la Creación de la nueva provincia Amazonas. Yo quiero hacer un comentario, señor Presidente, señores legisladores, uno de los puntos que se trató en la descentralización, en el impulso, en el desarrollo de los pueblos con dignidad, es a través de la descentralización. ¿Qué tiene que ver la descentralización con la creación de una provincia? Mucho, no hace falta explicaciones, pero sí coincidieron muchos países amazónicos que tienen relación con el Amazonas, como: Colombia, Perú, Brasil, Ecuador, que están presentando este tipo de proyectos. Yo quiero felicitar a usted, diputado Estrella, porque supo manifestar este proyecto, supo explicarlo este proyecto, que se lo iba a tomar como modelo para los países amazónicos. ¿Y a qué conclusión se llegó? Se llegó a que es indispensable crear un ordenamiento jurisdiccional y que nos va a llevar al progreso de los pueblos, que de alguna manera están olvidados, ya sea por su extensión territorial, ya sea por su falta de estructura vial, por sus comunicaciones. Realmente una provincia tan extensa, invita a una creación, a un desarrollo desigual. Por esto, quiero sumarme y apoyar su proyecto, honorable Estrella. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Macas, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, señores legisladores: Como siempre voy a ser corto en mi intervención. Hay un estudio realizado previo a la elaboración de este proyecto de Creación de la Provincia Amazonas. Creemos que es un estudio serio, un estudio socio-económico, un estudio geográfico que se ha hecho en la provincia, y me parece que se justifica la creación de la provincia Amazonas. Por lo tanto, la posición nuestra y mi posición personal, es de respaldar este proyecto. Y quisiera mencionar también, porque personalmente conocemos la provincia, las provincias amazónicas y las provincias del Ecuador, y creemos que es un proyecto de vital importancia en este momento en la región Amazónica, en la región donde se crea esta nueva provincia. No estoy de acuerdo cómo se ha venido haciendo con la creación de cantones, una proliferación de cantones en estos últimos tiempos, pero en este caso se justifica. He tenido la oportunidad de estar ahí, en las comunidades indígenas, toda la rivera del río Napo, hasta Nuevo Rocafuerte, y no es posible, como aquí se había dicho, de que esta población esté definitiva y totalmente abandonada, cuando desde la región Amazónica es de donde proviene la riqueza de nuestro país. Y por qué no podemos decir, como lo ha dicho el diputado Carlos Vallejo, la fuente de financiamiento, y que puede ser la misma regalía de petróleo; por qué no puede retornar el petróleo para beneficiar a sus pobladores, del lugar de donde sale la riqueza de nuestra patria. De tal modo que, obviamente con el respeto de las opiniones que se han dado acá, nosotros pensamos y creemos que es importante respaldar este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Les ruego acortemos, vamos una hora en esta discusión, en donde solamente se deberían haber hecho observaciones. Diputado Benítez, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Juro ser breve, señor Presidente, pero siempre se requiere mínimamente un marco teórico. Yo quiero, como un alcance a lo que propuse ayer, y me temo a ratos que nosotros estemos irrespetando la ubicación histórica de cómo deben funcionar las nuevas generaciones, entonces, por eso mi deseo de que se revea el nombre, y pido que se tome como referencia a uno de los cantones que van a conformar esta futura provincia, específicamente hay uno de ellos que está revestido de profunda historia. Podría llamarse, en vez de decir: "Los límites de la provincia La Joya de los Sachas, o La Joya de los Sachas", y ese debería ser el nombre. Mi propósito es evitar una tergiversación a futuro con las nuevas generaciones; después de tres décadas tal vez alguien va a decir: no, si nosotros recuperamos el Amazonas, ahí está el nombre palmario de una provincia. Y ese es mi propósito, no oponerme al buen deseo y propósito que tiene el diputado Freddy Estrella; entonces, me suscribo a ese hecho para mantener vivo el asunto territorial, que ahora se llama problema demarcatorio, y ayer lo expliqué en una forma sesuda. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy amable su comprensión, Diputado. Diputado Serrano, con lo cual se cierra el debate de este artículo y pasamos a los considerandos. -----

EL H. SERRANO LUIS ALBERTO. Señor Presidente, señores legisladores: Debo comenzar por decir que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, porque creo que de alguna forma trata de hacer justicia y ordenar este país, que es un caos. Aquí en este país existe un Gobierno que se reúne, elabora planes de desarrollo, hermosas agendas, tomos y tomos que se guardan en anaqueles en donde se apolillan, y no pasa nada, porque existe un Gobierno nacional y no existe una réplica de gobierno provincial, de gobierno cantonal o parroquial. En cada provincia existe un gobernador, allá sí un archipiélago, porque un conjunto que de islas lo constituyen, el de Agricultura que depende de Quito, el de salud que depende del Ministro de Salud

Pública, el de educación, el de bienestar; es decir, un caos. Cómo puede manejarse una provincia si no hay una cabeza, si no existe un gobierno, que realmente ejecute lo que se planifica. Y ese es el problema de este país, casi siempre y a lo largo de su historia, cuando se pretende formar una provincia en un territorio tan extenso, yo creo que se está haciendo justicia, en la medida que tratamos de seguir a ese ecuatoriano valiente, arrojado, realmente patriota, no de los labios hacia afuera, sino de adentro, que está haciendo la vida, que está haciendo familia, allá donde no existe ni las más mínimas condiciones, del siglo pasado... A ese hombre que necesita veinticinco horas para salir en canoa, a lo mejor en mula, para venir acá y soportar cien horas de kikuyos también en un ministerio. A ese hombre hay que darle facilidades. El Estado tiene que transformarse en una estructura social, política, administrativa, que llegue hasta el último rincón de este país, para agilizar, para facilitar el desarrollo del país, y no para entorpecerlo como hoy sucede. Hasta para nombrar un conserje hay que venir a Quito, señores. cualquier trámite, por insignificante que sea, se hace en Quito o se hace en el centralismo de la capital provincial. Yo sí creo que es necesario que esta nueva estructura funcione, que a estas grandes extensiones de terreno se les dé una estructura ágil, más todavía tomando en cuenta que ni siquiera es posible hacer carreteras, porque son ríos navegables los que tienen que utilizar para comunicarse. Yo sí creo que es un archipiélago, lo que dice el diputado Issa, pero archipiélago en la medida de que la falta de infraestructura los tiene aislados, los tiene realmente aislados entre sí y del país. Yo quiero felicitar a la gente que hace este proyecto, y apoyarlo realmente, y debe conducirnos a repensar, a replantear la estructura de este país y buscar con este nuevo Gobierno, el que venga, que sin necesidad de Congreso, con un decreto ejecutivo, con resoluciones ministeriales, que en cada una de las provincias exista un gobierno provincial, que se apoye en un gobierno cantonal y parroquial, que recoja el talento, el aporte, la vocación de servicio de esa gente que hace minga para poner el agua,

sin esperar a los kikuyos; de esa gente que construye canchas, de esa gente que hace escuelas. Esto es lo que trata, creo yo, esa provincia que se desea en la Amazonía, y yo quiero, como hombre también de provincia, la provincia de El Oro, ofrecerles y decirle que tienen todo nuestro respaldo, porque creo que es de justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, Considerando: Que la extensión territorial de la provincia de Napo y su falta de infraestructura vial y de comunicaciones ha motivado un lento y desigual desarrollo cantonal; Que las ciudades y pueblos asentados en el medio Napo se han fortalecido social y económicamente durante los últimos años, manteniendo un alto índice de crecimiento, propiciando la creación de un importante subpolo de desarrollo regional, nacional, y claramente orientado hacia los demás países de la cuenca amazónica; Que el medio Napo es un territorio fronterizo donde el Estado tiene la obligación de intervenir, creando estructura político-administrativa que permita regular soberanamente el intercambio internacional y demás relaciones establecidas en la frontera; Que la riqueza petrolera y las reservas naturales y de biósfera obligan a un ordenamiento jurisdiccional de este territorio para que la presencia y autoridad del Estado adquieran pleno ejercicio, a través de su representante legítimo; Que los cantones: Orellana, La Joya de los Sachas, Aguarico y Loreto han expresado su voluntad de conformar una nueva jurisdicción territorial, poniendo para ello las bases sociales, políticas y económicas que tal aspiración demanda. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Creación de la Provincia Amazonas." Hasta ahí los considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Les ruego, señores diputados, despachemos por lo menos tres puntos adicionales, que son de uno o de dos artículos. Estamos justamente los

diputados que damos el quórum. Yo creo que en treinta minutos despachamos los tres o cuatro siguientes puntos del Orden del Día. Diputado Torres, con el pedido de que nos ayude en el tiempo. Audio, por favor. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, vamos a tener que cambiar de curul. Mi observación en virtud de que no existe ninguna disposición que diga relación con la elección de autoridades, como son prefecto y consejeros provinciales. Yo soy miembro de la Comisión a la que corresponde el tratamiento de este tema, lamentablemente por razones personales no estuve presente en el tratamiento de la discusión, y quisiera dejar presente mi preocupación, porque es lógico y evidente, porque tiene que elegirse; si hay la creación de la provincia, hay que elegir a los consejeros provinciales y, consecuentemente, hay que establecer la disposición para que el Tribunal Supremo Electoral convoque a las elecciones correspondientes. Esa observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy amable, Diputado. Sin más observaciones, vuelva a la Comisión para el trámite correspondiente. Siguiendo punto. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto segundo: "Segundo debate del Proyecto de Ley Especial de Reestructuración del Programa de Interés Social Un solo toque." El informe dice así: "Quito, junio 3 de 1998. Oficio 750 - CLLS-P. Señor doctor Marco Landázuri Romo, Presidente del Congreso Nacional, encargado. Presente. Señor Presidente. Consciente de los problemas generados a raíz de la frustrada ejecución del programa de vivienda Un solo toque, y de la urgencia de solucionarlos mediante de aprobación del proyecto de Ley Especial de Reestructuración del Programa de Interés Social Un solo toque, número II-98-234, el mismo que fuera conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas en sesión efectuada el día martes 2 de junio

del año en curso, esta Comisión remite su informe para segundo debate en los siguientes términos: Efectivamente, esta Presidencia conjuntamente con los legisladores que firman el presente informe, coincidimos en la necesidad de que el Congreso Nacional, a la brevedad posible, viabilice la solución de los problemas y perjuicios económicos generados en contra no solo de los contratistas sino también de las instituciones financieras que participaron del programa. En este aspecto, la Comisión acoge la observación planteada por el honorable Carlos Vallejo y apoyada por usted, en el sentido de que se modifique el Artículo dos del proyecto, incluyendo en su redacción una disposición que permita la deducción de los valores que las personas naturales y jurídicas (contratistas) adeudan a las entidades financieras, a fin de que lo retenido por este concepto sea cancelado de manera directa por parte del Ministerio de Vivienda. Por lo demás, y al cumplir con los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica para segundo, el texto del proyecto enviado para primer debate. Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social; Honorable Ulises Barragán; Honorable Odette de Salcedo; Honorable Freddy Estrella".

"Artículo 1. Por esta sola vez, el Gobierno Nacional entregará al Banco Ecuatoriano de la Vivienda los valores necesarios y suficientes para el reembolso de las inversiones realizadas en el programa Un solo toque, por parte de las personas naturales y jurídicas que celebraron los convenios de autorización y que hasta la fecha de expedición de la presente se encuentran vigentes y no han recuperado sus inversiones. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda calculará el monto de las inversiones, teniendo como base el valor autorizado de nueve millones de sucres, más las obras adicionales técnicamente justificadas, más el interés legal vigente al mes de febrero de 1997, equivalente a cuarenta y cinco enteros noventa seis centésimas por ciento (45.96%) anual, calculados a partir del día cinco quince desde la celebración de los convenios de autorización, hasta la fecha de su reembolso

efectivo." Hasta ahí el Artículo uno, para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El reembolso de las inversiones será entregado por el BEV a las personas naturales o jurídicas, indicadas en el artículo primero de esta Ley, previa la deducción de los valores que estas personas adeudan por este concepto a las instituciones del sistema financiero nacional, en el plazo de tres días contados a partir de la recepción de la liquidación por parte del MIDUVI y de la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Finanzas y Crédito Público. Lo retenido en concepto de valores adeudados al sistema financiero nacional serán cancelados de manera directa a cada una de las instituciones financieras, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el inciso anterior, y de conformidad con las liquidaciones correspondientes." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, se está hablando de plazo y eso es procedente, pero debe referirse a todos los plazos de las distintas actuaciones. De tal manera que hay que añadir en el inciso primero del Artículo segundo, un texto que diga: "Tanto la liquidación como la entrega de los recursos se hará en un plazo máximo de treinta días,

contados a partir de la vigencia de esta ley." Con eso quedaría absolutamente claro el artículo y garantizado que el Ministerio de Finanzas no vaya a dejar para las calendas griegas la entrega de estos dineros. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, se refiere al Artículo primero, en ése se señala un plazo de tres días para la transferencia. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Pero el plazo de treinta días es de la entrega del Banco Ecuatoriano de la Vivienda a los contratistas y a las instituciones del sistema financiero, pero el Banco Ecuatoriano de la Vivienda debe recibir los fondos del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, previa la liquidación correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comprendido, Diputado. Diputado Abad.

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Para que en el Artículo primero, solo un cambio en la tercera línea. Dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, el artículo está aprobado en el segundo debate. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Sí, solo cambiarle una "o" y ponerle una "y", porque dice: "personas naturales o jurídicas", y debería decir: "y jurídicas". Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor Diputado, esos son asuntos de redacción, pero son personas naturales o son personas jurídicas, no pueden ser lo uno y lo otro al mismo tiempo. Diputado Nicolás Issa, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente, yo entiendo que esta deducción de lo adeudado por constructores a los bancos, tiene por objeto darles liquidez a las instituciones financieras. Quisiera preguntarle a algún representante de la Comisión, si han considerado el grave problema que

afronta Sol Banco, y que en mi opinión, debería haber sido materia de un tratamiento especial, porque si este dinero va a ir a Sol Banco, cuando los cuentaahorristas o cuentacorrientistas están sacrificando sus inversiones o parte de sus inversiones para capitalizar Sol Banco, creo que podría haber allí algún tipo de injusticia o de mal tratamiento de este tema económico. Entonces, quisiera hacer una pregunta a alguien de la Comisión, si se ha tratado este tema y si se le ha dado un tratamiento especial, como en mi opinión debería ser. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, me voy a permitir darle una información. Una de las razones que hemos tenido para despachar desde la semana anterior este proyecto de reforma legal, es precisamente la situación de Sol Banco, de manera que no se puede específicamente señalar un tratamiento para una de las instituciones financieras, porque la ley tiene carácter general, pero una de las razones que nos anima a la aprobación inmediata, es precisamente su preocupación. Diputado Vallejo, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo creo que la inquietud es válida, señor Presidente, pero está tomada en cuenta. Si el Congreso hubiera aprobado quince días atrás, Sol Banco no habría tenido mayor problema en arreglar la situación, porque parte de la crisis se produce por ese problema. Sin embargo, señor Presidente, Sol Banco ya resolvió el problema, ya ha arreglado el problema, con esfuerzo de los accionistas, pero Sol Banco necesita de estos recursos para pagar a los pequeños acreedores que tiene, y esto le resuelve el problema con un plazo de treinta días, que creo que si han esperado y había incertidumbre por la quiebra del banco, esperar treinta días más con un banco ya habilitado, no hay mayor problema, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, tome votación con la observación del diputado José Cordero.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, con la observación planteada por el diputado Cordero, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Tal reembolso sustituye al subsidio habitacional creado mediante Decreto Ejecutivo número 216, publicado en el Registro Oficial número 54, de 25 de octubre de 1996, por lo que su valor se deducirá del precio de venta final de las viviendas por parte del BEV." Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La presente Ley tiene carácter de especial y prevalecerá sobre todas las que se le opongan, y en especial sobre lo ordenado en el Decreto Ejecutivo número 216, de 1996, que se deroga expresamente." Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor, de cuarenta

y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, Considerando: Que la Constitución Política de la República, en la Sección De la Seguridad Social y la Promoción Popular, en el Artículo 43, inciso segundo, preceptúa que el Estado estimulará los programas de vivienda de interés social; Que mediante Decreto Ejecutivo número 219, publicado en el Registro Oficial número 54... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momentito. Con todo comedimiento al diputado Freddy Estrella, le invitamos a que comparta también el interés de otros legisladores, así como nosotros lo hicimos con la creación de la provincia Amazónica. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que mediante Decreto Ejecutivo número 217, publicado en el Registro Oficial número 54, de 25 de octubre de 1996, se creó el Sistema de Subsidios Habitacionales, que sirvió de base para que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. BEV, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda hayan iniciado el programa habitacional denominado "Un solo toque"; Que en base al citado Decreto Ejecutivo, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, celebró con personas naturales y jurídicas de derecho privado, sendos convenios de autorización para la ejecución de doce mil trescientas ochenta y tres viviendas de interés social; Que la ejecución de este programa de vivienda, sujeto al procedimiento establecido en el Decreto 217, se vio turbada por los acontecimientos acaecidos el 6 de febrero de 1997, habiéndose producido la invasión de los predios que impidieron la ejecución oportuna de las viviendas, la selección de los beneficiarios, el otorgamiento a los subsidios, todo lo cual repercutió en el orden legal, administrativo y económico, originando perjuicios a terceros; Que es deber del Estado precautelar la vigencia de los

principios constitucionales, evitar perjuicios a entidades del sector público y particulares y mantener en sus actos los principios de equidad; Que en muchos casos para la ejecución de las viviendas se realizaron obras adicionales por orden administrativa y por cambio de especificaciones técnicas que no estaban contractualmente respaldadas. Y, en ejercicio de sus facultades legales, expide la siguiente: Ley Especial de Reestructuración del Programa de Vivienda de Interés Social Un solo toque." Hasta ahí los considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado en segundo debate este proyecto, con el carácter de urgente, pase para que pueda ser suscrito por la Presidente y enviado al Ejecutivo. Siguiendo punto del Orden del Día. Diputado Estuardo Gavilánez, le ruego un ratito dirigir la sesión. Continúe, señor Secretario. -----

V

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO ESTUARDO GAVILÁNEZ RAMOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Tercero. Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece Indulto en favor del señor Holger Fabián Tuárez Ayala." El Informe dice así: "Quito 14 de abril de 1998. Oficio número 241-CLCP-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 1.252-DGAL de 10 de febrero de 1998, se remite a esta Comisión el proyecto de Decreto que establece

Indulto en favor del señor Holger Fabián Tuárez Ayala, número II-98-250, con auspicio del honorable José Rivadeneira, a fin de que esta Comisión emita el informe respectivo. La Comisión, en sesión del 14 de abril de 1998, conoció y estudió el proyecto en mención, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 82, literal k) de la Constitución Política del Estado, y lo señalado por el Artículo 105 y siguiente de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y una vez revisada la documentación habilitante que se anexa a la petición, el interno ha demostrado motivos trascendentales y excelente conducta durante su internamiento en el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga. Con estas consideraciones, la Comisión emite su informe favorable para que el Honorable Congreso Nacional otorgue el indulto solicitado. Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos, Atentamente, ingeniero Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente; Honorable José Cordero Acosta, Vicepresidente; Honorable Lourdes Espinoza; Honorable Michael Saud".

"Artículo 1. Conceder indulto al ciudadano ecuatoriano Holger Fabián Tuárez Ayala, perdonando el tiempo que le faltare para cumplir la pena de seis años de reclusión menor extraordinaria, impuesta mediante sentencia por el Tribunal Penal de Cotopaxi, el 6 de julio de 1997." Hasta ahí el Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de poner a consideración, permítame que se dé lectura a la norma reglamentaria para este caso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conocido el Informe de la Comisión, el Congreso Nacional concederá o negará el indulto en una sola discusión, mediante decreto que será enviado para su publicación en el Registro Oficial. El indulto sin perjuicio de la publicación, surtirá efectos jurídicos inmediatos desde la fecha de aprobación del decreto". Hasta ahí lo ordenado su lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Señor diputado José Rivadeneira, tiene la palabra. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estando totalmente consciente que la carta de presentación de todos los señores honorables diputados de la República es la rectitud, me he permitido traer al seno de este Congreso, sin ningún afán de inmiscuirme en alguna cosa que no esté fuera de la situación moral, principios estos que tenemos todos los señores legisladores y todas las personas. El caso ha sido en demasía con soportes totalmente revisados, totalmente estudiados por la Comisión, y si debo estar en esta situación en la cual me permito solicitar la benevolencia de todos los honorables diputados, es por un caso extremadamente humano, ya que este señor se encuentra totalmente ciego, así lo han certificado los señores oftalmólogos entendidos en esta situación. Pero, lo que es más, haciendo un homenaje a la mujer, porque es su madre la que está pagando esta pena, al encontrarse en la cárcel con sus dos nietos; ella es la que tiene que buscar el alimento para este presidiario, por la situación ya antes indicada de su ceguera total. Y en esta virtud, me he permitido presentar este proyecto, que yo sé y estoy totalmente consciente que los compañeros diputados así lo tomarán, porque pienso de que todos los ecuatorianos tenemos el derecho, el único derecho que nos asiste, es éste, de exponer en el Congreso Nacional, y siendo justos, espero y aspiro que de este modo se dé. Quería complementar esta situación y hacerle conocer a usted, señor Presidente, lógicamente, y con su venia, a todos los compañeros diputados, antes que sea puesto en el pleno del Congreso Nacional. Señor Presidente, honorables legisladores, apelo a la sensibilidad de todos ustedes para que de ese modo se trate y sea una realidad este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Señor Secretario, dígnese tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Director del Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi cumplirá con el indulto decretado y ordenará la inmediata libertad." Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, considerando: Que la Constitución Política de la República expresa en su Artículo 19 que es una obligación del Estado ecuatoriano respetar y hacer respetar los derechos humanos; Que el literal k) del Artículo 82 faculta al Honorable Congreso Nacional a conceder amnistía por delitos políticos e indultos por delitos comunes, cuando lo justifique algún motivo trascendental; Que el ciudadano ecuatoriano Holger Fabián Tuárez Ayala se encuentra actualmente con sentencia condenatoria ejecutoriada y cumpliendo la pena en el Centro de Rehabilitación Social de Latacuga; Que el ciudadano ecuatoriano Holger Fabián Tuárez Ayala se encuentra con diagnóstico de neuritis óptica tóxica por alcohol metílico, según certificados médicos, igualmente mantiene conducta ejemplar; Que es obligación del Honorable Congreso Nacional

velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los convenios de Derechos Humanos, aceptados y suscritos por el Ecuador; y, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, Decreta:" Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Que se dé el trámite correspondiente, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Segundo Bautista." El Informe dice así: "Quito, 14 de abril de 1998. Oficio número 618-CLLSP. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Segundo Bautista. Después de recibir el primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, durante su trámite el proyecto en mención no recibió observación alguna, por lo que la Comisión ratifica para segundo debate el texto remitido para primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Honorable Freddy Estrella, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, encargado." "Artículo 1. Concédese al señor Segundo Remigio Bautista Vasco pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida Pensiones Temporales

del Presupuesto del Estado." Hasta ahí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lo señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el señor Segundo Bautista ha dedicado más de cincuenta años de su vida al fomento y difusión del arte musical; Que por su relevante trayectoria artística nacional e internacional ha recibido medallas, diplomas y menciones de honor por parte de instituciones públicas, medios de comunicación y gremios musicales; Que es obligación del Estado reconocer las actividades de ecuatorianos que han contribuido y contribuyen a la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística de la nación, brindándoles la ayuda que les permita mantener un mínimo de bienestar personal y familiar; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta ahí los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un rato, señor Secretario. Señor diputado Hernán Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Muchas gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Por una parte quiero expresar mi más profundo agradecimiento a los honorables legisladores por haber aprobado en segunda este proyecto. Como es de

conocimiento general, Segundo Bautista, denominado en el mundo artístico con mucho cariño "El cieguito de oro", está pasando por una crisis de salud sumamente grave, pero a pesar de aquello él sigue cultivando la música, sigue interpretando a su manera, hace valer el nombre del país, inclusive a nivel internacional, algún rato Segundo Bautista vendrá acá para expresar el agradecimiento por lo que está haciendo y acaba de hacer el Congreso Nacional. Señor Presidente, honorables legisladores, solamente que hago una observación, este proyecto hasta ser aprobado en segunda, ha pasado muchísimo tiempo, casi, casi, diría, que ya va a morir el beneficiario. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se dé el trámite correspondiente. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

ARCHIVO

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer Debate del Proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Reformatoria a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996." El Informe dice así: "Quito, junio 4 de 1998. Oficio número 276-CLCP-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con Oficio 1750-DGAL, del 26 de mayo de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, copia del Proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Reformatoria a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996,

signado con el número II-98-353, con la finalidad de que se lo analice, estudie y se presente el informe correspondiente para conocimiento del Honorable Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. La Comisión, en sesión ordinaria del día jueves 4 de junio de 1998, conoció y estudió el referido proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Reformatoria a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996 y su correspondiente Exposición de Motivos, y por considerarlo conveniente y ajustado a las normas constitucionales, resolvió emitir informe favorable para su trámite en el Honorable Congreso Nacional. Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos, Atentamente, Honorable Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente; Honorable José Cordero, Vicepresidente; Honorable Lourdes Espinoza; Honorable César Bermeo; Honorable Michael Saúl; Honorable Francisco Choloquina". "Artículo 1. Interpretase que el precepto contenido en el Artículo 2 de la Ley Reformatoria a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996, contiene un mandato imperativo que debe ser cumplido de manera directa e inmediata por el Banco Central del Ecuador, institución que debe proceder sin consulta a ningún organismo o dependencia del Estado, a la retención y transferencia automática de la participación del 25% del monto total de las recaudaciones efectivas generadas por la aplicación del impuesto del 1% a las operaciones de crédito en moneda nacional, establecido en el Decreto 317, publicado en el Registro Oficial número 522, del 28 de marzo de 1974 y sus reformas. El cálculo de dicho porcentaje lo realizará el Banco Central en base a los códigos de cuenta con que registra los depósitos correspondientes a los diversos tributos del sector público, cálculo que procederá a reliquidar al término de cada trimestre. El Banco Nacional de Fomento, sucursal Loja, como institución bancaria en la que se abrirá la cuenta y depositarán los valores provenientes de la antes mencionada participación en alícuotas mensuales." Hasta ahí el Artículo uno, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Ministerio de Finanzas procederá a restituir los recursos que hubieren retenido de la participación que corresponde al Plan de Riego de la provincia de Loja, en el impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, desde la fecha de vigencia de la Ley Reformativa a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996, norma que se interpreta mediante esta Ley." Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La presente Ley Especial Interpretativa de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, será enviada por el Congreso Nacional para su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el 16 de noviembre de 1979, la Cámara Nacional de Representantes, mediante Decreto publicado en el Registro Oficial número 22, de 23 de iguales mes y año, declaró obra de emergencia nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, para cuya ejecución concedió al INEHRÍ recursos propios provenientes de la recaudación del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, asegurando su entrega a la unidad ejecutora, con el mecanismo de retención y transferencia automática por parte del Banco Central del Ecuador; Que mediante Ley Reformativa a la

Ley número 18, publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996, se devolvió la renta que financia el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, el mecanismo de retención y transferencia automática que constaba en el Artículo 3 del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial número 72, de 23 de noviembre de 1979, que por tratarse de un mandato claro y expreso que compromete de manera directa e inmediata a la entidad obligada, el Banco Central del Ecuador, su cumplimiento no requiere de consulta a ningún organismo ni dependencia del Estado, por así haberlo dispuesto el legislador y por haber sido aplicado de esta manera por el Banco Central del Ecuador, desde 1979 hasta 1992, año en que se expide la Ley número 18, publicada en el Registro Oficial número 76, de 7 de noviembre de 1992; Que el Plan Inmediato de Riego de la provincia de Loja cumple el objetivo nacional de preservar la soberanía del Estado sobre las aguas que nacen y corren por la geografía ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley Especial Interpretativa de la Ley Reformatoria a la Ley número 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 63, de 7 de noviembre de 1996". -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, que regrese a la Comisión para el trámite correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día... Señor Secretario, dignese verificar el quórum, a pedido del señor Diputado... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran en este momento treinta y cuatro señores legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por habernos quedado sin quórum, declaramos clausurada la sesión y convocamos para el día martes a las cinco de la tarde. -----

VIII

El señor Presidente da por concluida la sesión a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos. -----

Doctor Marco Landázuri Romo
Vicepresidente del Congreso Nacional

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
Prosecretario del Congreso Nacional



GAV/emm.